

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 2 de junio de 2021.

REF. 110013103014 -2021-00098-00. VERBAL-NULIDAD ABSOLUTA ACTO JURIDICO.

DEMANDANTE: NANCY ROJAS BOHORQUEZ

DEMANDADOS: UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA CONJUNTO RESIDENCIAL LA HERRADURA P.H, y otros.

Comoquiera que no se dio cumplimiento íntegro al auto inadmisorio en tanto que -pese a anunciarse- no se aportó prueba de la conciliación previa extrajudicial, se RECHAZA la presente demandada de NANCY ROJAS BOHORQUEZ contra UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA CONJUNTO RESIDENCIAL LA HERRADURA P.H., y otros.

Líbrese oficio compensatorio si fuera el caso.

NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 251e7fc2a42bab6512ce759679062006d1ec0ec9dd53483f9465468336af1a29
Documento generado en 03/06/2021 01:06:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>